



Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Área de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad de Género

Dirección: 100 mts este del Taller Wabe, Granadilla Norte,
Curridabat, San José.

Teléfonos: (506) 2527-8400, 2527-8464 • Fax: 2224-3833
www.inamu.go.cr



Igualdad real en el Trabajo



SIGEG

Sistema de Gestión Laboral
en **Igualdad** y **Equidad**
de Género

¿En qué consiste un SIGEG?

Es un sistema de gestión que tiene como propósito la eliminación gradual de las brechas de género. Promueve acciones novedosas dentro de las organizaciones, que vayan más allá del cumplimiento de la ley en materia laboral y que ofrezcan beneficios que mejoren las condiciones de trabajo de las mujeres.

En Costa Rica muchas organizaciones están preocupadas en ofrecerles a sus trabajadoras oportunidades y beneficios que contribuyan a aumentar el rendimiento laboral, su crecimiento personal, profesional y ocupacional. El SIGEG reconoce este tipo de esfuerzos.

¿Qué son las brechas de género?

Las brechas de género en el empleo son las diferencias negativas entre mujeres y hombres, en cuanto a acceso a oportunidades y beneficios económicos o laborales, que tienen un impacto perjudicial en el desarrollo del talento humano de las mujeres principalmente y que limita el ejercicio de sus derechos.

¿Qué beneficios representa para las empresas la implementación de un SIGEG?

Está demostrado que mejores ambientes laborales aumentan la productividad de las trabajadoras y por ende, los niveles de rendimiento y competencia de las organizaciones. Así, la igualdad y equidad de género se convierte en una ventaja competitiva, ya que agrega valor social al proceso productivo, contribuyendo de esta manera a la competitividad de las organizaciones.

¿Qué beneficios representa esta iniciativa para las mujeres?

Permite que más mujeres accedan al trabajo y cuenten con empleos de calidad. Sin lugar a dudas, más mujeres incorporadas a la actividad laboral traerán beneficios directos para sus familias, sus comunidades y el país.

¿Qué beneficios presenta para las personas consumidoras?

Con mayor frecuencia los y las consumidoras, interponen principios y valores de equidad al adquirir productos en el mercado, o al escoger un servicio, motivados por criterios como "más ecológico" o "más justo".

El Sello de Equidad de Género puede estamparse en el etiquetado del producto o servicio y en la publicidad, comunicando a los y las consumidoras la seguridad de que el producto que consume o los servicios que utiliza, han sido elaborados sin discriminación y con prácticas de igualdad de género.

¿Quiénes certifican un SIGEG?

La certificación de un SIGEG será realizada por organizaciones certificadoras de sistemas de gestión debidamente autorizadas por el Ente Nacional de Acreditación-ECA.

La organización interesada certificarse debe cumplir con los requisitos que establece la norma nacional del SIGEG. Además, podrá obtener el "Sello de Equidad" que otorga el INAMU y hacerse acreedora de los incentivos.

En suma, el INAMU y las organizaciones públicas y privadas que se vinculen a esta iniciativa, estaremos multiplicando las buenas prácticas laborales con equidad de género, aportando al cumplimiento de los derechos humanos, la mejora de la productividad y la diferenciación y desarrollo de Costa Rica.

